

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS -AMBO - HUÁNUCO



CREACION POLITICA LEY Nº 12448 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 021-2024-CMDC/O

Colpas, 25 de julio de 2024





El Concejo Municipal Distrital de Colpas en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 014 de fecha 25 de julio de 2024, se trató: el Informe N° 042-2024-ESCHF/GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal respecto a la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal-CAF, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".;

Que, el Compromiso de Ajustes Fiscales-CAF, tiene como base legal el Decreto Legislativo Nº1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, norma modificada por el Decreto Supremo Nº132-2019-EF, el cual en el inciso a) de su artículo 3º señala: "El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6º del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales";

Que, la Directiva Nº001-2019-EF/60.05, aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los compromisos de ajuste fiscal, por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo Nº1275, en su artículo 8º señala la elaboración, aprobación, remisión y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS -AMBO - HUÁNUCO



CREACION POLITICA LEY Nº 12448 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



seguimiento del CAF, señalando en el numeral 8.1 como se elabora el CAF, y el numeral 8.2 señala la aprobación, remisión y publicación del CAF, y en el acápite a) señala: "El CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8º de la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo";

Que, mediante el Informe N° 042-2024-ESCHF/GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal solicita que sea vista en sesión de concejo, referente a los Compromisos de Ajuste Fiscal-CAF, debidamente validados por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, la cual cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal Externo concluyendo que, es viable la aprobación del CAF, y deben aprobarse mediante Acuerdo de Concejo;

Que, en uso de facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal- en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°005-2024-MDC, realizó el debate correspondiente y acordó por UNANIMIDAD, con voto por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Colpas, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – ENCARGAR, al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. –**NOTIFICAR**, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, GUMPLASE Y-ARCHIVESI

C.c Archivo

emecio Suarez Fernandez DNI.Nº 22520215 ALCALDE

DOMOLIO JR LEONOO PRADO S/N-PLAZA DEARMAS - COLPAS DMOOLPAS23@GMAIL COMTELEFONO - 987316638

Municipalidad Distrital de Colpas Huanuco - Ambo







COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

30 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.





Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.



ALCALDE

SUAREZ FERNANDEZ, NEMECIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente:

CHAVEZ FERNANDEZ, EDU SONY

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico :

FRETEL CARDENAS, ALICIA

SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Miembro 1:

SANTILLAN CELIS, RUSIL

JEFE DE OFICINA DE TESORERIA

Miembro 2:

DIAZ MATTO, HANCEL NELSIHNO

SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Miembro 3:

GARAY POZO, MARCO ANTONIO

SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMICO

Miembro 4:

CARBAJAL GARCIA, CARMEN ROSIO

JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA

Miembro 5:

SANTAMARIA VALERIO, ANANIAS

JEFE DE OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Miembro 6:

ESPINOZA MONTES, DANITZA

JEFE DE OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales suietos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Colpas alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 178,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 132 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 851 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 719 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Colpas Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Colpas se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. DISTRIBUTED (all sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Colpas, los MB Sobjetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.



SECRETARIA

¹ Disponible en https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionalesy-gobiernos-locales

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley Nº 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 614 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 024 miles) fue de 178,6% superior al límite del 100%. DISTRIT

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Colpas	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	205	2 820	3 328	3 614
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 429	1 622	1 624	2 024
3. Límite Ley Nº 29230(Miles de soles)	60	34	10	2
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	14,4	173,9	204,9	178,6
Limite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 132 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 851 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 719 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

2020	2021	2022	2023
1 401	1 847	1 994	2 851
1 220	1 310	1 488	1 719
182	538	506	1 132
0	0	0	0
	1 401 1 220 182	1 401 1 847 1 220 1 310 182 538	1 401

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a.	Problemas	relacionados a	la b	aja recauda	ación de	ingresos	propios
----	------------------	----------------	------	-------------	----------	----------	---------

La Municipalidad Distrital de Colpas presenta una baja recaudación de ingresos propios debido a que los documentos de gestión no se encuentran actualizados, y a su vez no se encuentra implementado un plan de fiscalización y cobranza coactiva por parte del área de rentas.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes



Desde el periodo 2021 hasta el 2023 se cuentas con gastos a proveedores que no se han sincerado, lo que se pueden visualizar que se cuentan con gastos mayores al presupuesto que cuenta la municipalidad, pese a que se cuenta con poca cantidad de presupuesto asignado a la Municipalidad Distrital de Colpas.

Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

la Municipalidad no cuenta con un archivo de adeudos, lo que ocasiona que no haya un control financiero. En la actualidad se tiene problemas de información en el balance financiero de la Municipalidad Distrital de Colpas.

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 614 miles, lo que representa un incremento de 8,6 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 8,6% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 8,6%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 79,6% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0.0%.

2020 2021 2022 2023 2023/20 2023/20 2023 I. Saldo de Pasivos (A+B-C) 203 2 820 3 326 3 611 285 99,9 A. Pasivo Corriento 203 2 820 3 326 3 611 285 8,6 99,9 0 0 0 0 0.0 0,0 Operaciones de Crédito 0 0 0 0 0,0 0,0 Parte Cte. Deudas a Largo Plazo 0 0 0,0 0,0 Otras Cuentas del Pasivo 59 60 60 6.1 1.8 Obligaciones Previsionales 0 0 0.0 0.0 Cuentas por Pagar A Proveedores 143 3 545 286 8.8 98 1 Impuestos, Contribuciones y Otros 1 442,1 0.0 Remuneraciones y Beneficios Sociales 2 -89,1 0.0 B. Pasivo No Corriente 0,0 0.0 Deudas a Largo Plazo 0 0.0 0.0 Ingresos Diferidos 0,0 0.0 Otras Cuentas del Pasivo 0 0 0 0.0 0.0 Provisiones 0 0 0 0 0.0 0.0 Cuentas por Pagar a Proveedores 0 0 0 0 0 0.0 **Beneficios Sociales** 0 0 0 0 0 0.0 Obligaciones Previsionales 0 0 0 C. (-)SS.JJ/Laborales, Salud y Magisterio 0 0 0 0 0,0 II. Deuda Exigible 0,1 ESSALUD 0 0 ٥ 0 0 SUNAT 0 0 0 0 FONAV 0 0 0 0.0 OTROS 2 0 27,8 0,1 I. Deuda Real 0.0 0.0 AFP HORIZONTE 0,0 0.0 AFP INTEGRA 0.0 0.0 AFP PROFUTURO 0 0 0.0 0.0 AFP PRIMA 0 0 0.0 0.0 AFP HABITAT 0.0 2 820 3 328 3 614 287 100,0

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

Fuente: SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

DISTR

SECRETARIA

GENERAL

2.3. Regimenes de Restructuración de Deudas del D.L. Nº 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo Nº 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Lev N° 31888.

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 968 miles, registrando una reducción de S/2 424 miles (-25.8%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 123 miles, monto superior en 1 660,8% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 2 728 miles, monto superior en 37,3% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 987 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 992 miles, lo que representa una reducción de S/ 3 501 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 9,2% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (34.3%) y de pensiones(0.0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 0.5 % mientras que en personal CAS disminuye en 60,6 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 273 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 8 005 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 976 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 102 miles.



Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)					Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	2 412	9 578	9 392	6 968	-2 424	-25,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	4	1	7	123	116	1 660,8
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	1	0	0	0	-79,2
A1.3. Prestacion de Servicios, Multas	0	0	0	25	25	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	4	1	7	98	91	1 359,4
A2. Transferencias Corrientes	1 397	1 846	1 987	2 728	741	37,3
A2.1. FONCOMUN	820	1 128	1 217	2 067	850	69,8
A2.2. Canon 1/	7	2	0	3	2	1 084,1
A2.3. Recursos Ordinarios	500	425	94	139	45	47,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	70	290	675	520	-155	-23,0
A3. Transferencias de Capital	1 011	7 731	7 398	4 117	-3 281	-44,4
A3.1. Recursos Ordinarios	1 011	0	6 933	4 117	-2 817	-40,6
A3.2. Otros	0	7 731	464	0	-464	-100,0
B. Gastos No Financieros	2 512	9 347	9 493	5 992	-3 501	-36,9
B1. Gasto en personal	719	953	964	876	-88	-9,2
B1.1. Personal Nombrado	91	91	92	124	32	34,3
B1.2. CAS	102	0	193	76	-117	-60,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	527	863	679	676	-3	-0,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	500	356	524	844	320	61,1
B2.1. Mantenimiento	0	28	106	120	15	13,7
B2.2. Cargas Sociales	7	7	7	10	3	41,4
B2.3. Otros	493	321	411	713	302	73,6
B3. Gasto en Capital	1 292	8 037	8 005	4 273	-3 733	-46,6
B3.1, Inversión	1 292	8 037	8 005	4 273	-3 733	-46,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-100	231	-102	976	1 077	-1 060,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-100	231	-102	976	1 077	-1 060,

Fuente: SICON y SIAF-MEF

Servicios Profesionales y Técnicos

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Colpas tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. Nº 1275.



IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Colpas en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

GENERAL

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento	
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificado errores de registro	Oficina de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad en la entidad		
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Oficina de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024	



Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de	14,4	173,9	204,9	178,6	169,3	145,3	121,9	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	181,8	537,5	506,2	1 132,0	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Colpas ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificado errores de registro	Oficina de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad en la entidad	
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Oficina de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Realizar un seguimiento de los aportes a la ONP y AFP para así poder evitar la acumulación de deudas.	Oficina de RRHH	Informe técnico	31/12/2024
a contract of the contract of	Realización de sinceramiento de las cuentas por pagar a los proveedores que se visualizas en los estados financieros.	Oficina de Contabilidad	Sistema Integrado de Administración Financiera	



VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Colpas, la entidad obtuvo una evaluación **Favorable** de sus CAF 2023, al lograr el 80% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	<u> </u>	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-		No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	12	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-		No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/		÷	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	199.89	178.62	Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	1 131 951.67	Cumple

^{1/} Cómo mínimo 03 documentos de gestión



